Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 22 de agosto de 2019

VISTO la Ordenanza N° 1292 que reglamenta la Creación y el Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN, y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I+D+*i* que realizan en su ámbito distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

Que el Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha enviado a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad la solicitud de reconocimiento del **"Grupo de Investigación en Bases de Datos - GIBD"** radicado en la citada Facultad, acompañando al efecto la Resolución del Consejo Directivo de la misma.

Que en la solicitud se propone como Directora del **"Grupo de Investigación en Bases de Datos - GIBD "** a la Magíster Ingeniera Anabella DE BATTISTA quien junto a su equipo de Investigación y Desarrollo vienen realizando una labor tecnológica destacada en la Facultad Regional Concepción del Uruguay demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo.

Que los antecedentes formales y académicos han sido evaluados por expertos.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, en su reunión del día 13 de agosto del corriente año, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1292 y considerando los antecedentes, recomendó se reconozca como Grupo UTN al **"Grupo de Investigación en Bases de Datos - GIBD".**

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el reconocimiento institucional como Grupo UTN al **"Grupo de Investigación en Bases de Datos - GIBD"** dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Directora del **"Grupo de Investigación en Bases de Datos - GIBD"** a la Magíster Ingeniera Anabella DE BATTISTA (DNI N° 26.989.804) docente investigadora de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1092/2019

UTN
SC.TyP
D. O.
MMG

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

p/a ING. PABLO ANDRES ROSSO
Secretario del Consejo Superior